

01 JUN. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO No:

1127

~~1117~~

VISTOS:

1. El Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Commemoración del 29º Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda".
2. El Decreto Exento N° 1064, del 25 de Mayo de 2009, que aprueba el Programa DIDECO "Commemoración del 29º Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda".
3. El Decreto Exento N° 1115 del 29 de Mayo de 2009, que declara desierta la licitación "Tren de Oro", ya que los proveedores no cumplen con las fechas de entrega solicitadas en la licitación.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
5. Lo señalado en el artículo N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. Solicitud de fondo a rendir N° 21, de fecha 01 de Junio de 2009, realizada por Silenne Hidalgo Encalada.

CONSIDERANDO:

1. El reglamento para la entrega de galardón "Tren de Oro".
2. Que la licitación quedo desierta y en levantar una nueva es imposible por los plazos del reglamento.
3. La realización de la entrega de la distinción Tren de Oro, según Programa "Commemoración 29º Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir de Silenne Hidalgo Encalada, RUN 10.058.508-1, administrativa Depto.Dideco, grado 15 ° E.M.S., por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos), para compra del prendedor de Oro, según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal N° 114.03 "Anticipo a rendir cuenta"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO BÓRQUEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/crn



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

**DISTRIBUCIÓN**

Alcaldía  
Finanzas  
Jefe Control  
Archivo